

Martes, 16 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cerezo

EDICTO. Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M.

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29-10-2021, acuerdo provisional de implantación y aprobación de la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitiva mencionada Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cerezo, 10 de noviembre de 2021

Jose Antonio González Rodríguez

ALCALDE

